



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Juventud y Deportes

ANUNCIO

TítuloES: Extracto del Decreto Presidencial n.º 1710, de 20/07/2017, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia de Albacete para la realización de obras de mantenimiento, reparación o mejora de instalaciones deportivas durante el año 2017.

TextoES: BDNS (identif.): 356824.

BDNS:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.– Beneficiarios:

Todas las entidades locales de la provincia de Albacete.

Segundo.– Objeto:

Las ayudas que se concedan irán destinadas a la realización de gastos de naturaleza corriente, de intervenciones de mantenimiento, reparación o mejoras de instalaciones deportivas, durante el período anual comprendido entre el 1 de enero y el 15 de noviembre del año en curso.

Tercero.– Bases reguladoras:

Ordenanza reguladora de las bases que rigen la convocatoria de subvenciones en el ámbito de la Sección de Juventud y Deportes, con destino a las entidades locales de la provincia de Albacete para la realización de obras de mantenimiento, reparación o mejoras de instalaciones deportivas, cuya aprobación definitiva se publicó en el BOP n.º 80, de 14 de julio de 2017.

Cuarto.– Cuantía:

El importe total de la convocatoria será de 80.000 euros. Serán admitidos todos los solicitantes que, reuniendo los requisitos establecidos en la convocatoria y en las bases reguladoras, presenten la solicitud en el plazo establecido.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete.

Sexto.– Otros datos:

Las entidades interesadas deberán cumplimentar el formulario electrónico de solicitud disponible en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Albacete: www.dipualba.es, apartado “Subvenciones y ayudas”.

Documentación que deberán presentar:

– Anexo I (solicitud).

– Anexo II (proyecto/memoria detallada de la propuesta de realización de obra de mantenimiento, reparación o mejoras en instalaciones deportivas, indicando su justificación, objetivos, normativa y recursos humanos; y presupuesto detallado con desglose de ingresos y gastos, en el que se detallen las diferentes partidas existentes, las cantidades económicas para cada apartado y la explicación del proyecto en términos deportivos. El presupuesto final no podrá ser superior a 20.000 euros IVA incluido).

Asimismo, mediante la descarga y cumplimentación de la plantilla correspondiente, deberán adjuntar el compromiso por parte del Ayuntamiento de aportar, al menos, la misma cantidad que Diputación Provincial para la financiación de la actuación.

Además, deberán presentar necesariamente, mediante archivo adjunto en formato PDF, el documento con los criterios de baremación (Informe Técnico Municipal).

Solo podrá formularse una solicitud por entidad local. Esta solicitud podrá englobar varias actuaciones siempre que se desarrollen en un mismo espacio físico.

Lugar de la firma: Albacete.

Fecha de la firma: 2017-07-20.

Firmante: El Presidente de la Diputación Provincial de Albacete, Santiago Cabañero Masip.